



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0018398/2014
CÓRDOBA, 20 MAY 2014

VISTO

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Farina, Victoria** DNI: 33.045.424;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico-financiera

POR ELLO,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Sra. Farina, Victoria** DNI: 33.045.424 desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014, con una retribución bruta mensual de \$3.000 (pesos tres mil con 00/100).

ARTICULO 2º: RECONOCER los servicios prestados por la **Sra. Farina, Victoria** DNI: 33.045.424 desde el 01 de Mayo de 2014 al día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

229

d.o.

Mgter. LUIS A. BUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Darío Azogaray
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC